

Importe: 425.000 ptas. (2.554,30 euros).
Concepto: 46111.
Programa: 31B.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aroche (Huelva).
Actividad: Prevención de la Brucelosis.
Importe: 200.000 ptas. (1.202,02 euros).
Concepto: 46111.
Programa: 31B.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Comarca Huéscar.
Actividad: Prevención de la Brucelosis.
Importe: 450.000 ptas. (2.704,55 euros).
Concepto: 46111.
Programa: 31B.

Beneficiario: Agrupación Intermunicipal Aguadulce-Osuna-Pedraza.
Actividad: Prevención de la Brucelosis.
Importe: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).
Concepto: 46111.
Programa: 31B.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Sierra Sur.
Actividad: Prevención de la Brucelosis.
Importe: 525.000 ptas. (3.155,31 euros).
Concepto: 46111.
Programa: 31B.

Beneficiario: Ayuntamiento Puebla de Cazalla (Sevilla).
Actividad: Prevención de la Brucelosis.
Importe: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).
Concepto: 46111.
Programa: 31B.

Beneficiario: Ayuntamiento Cortegana (Huelva).
Actividad: Prevención de la Brucelosis.
Importe: 200.000 ptas. (1.202,02 euros).
Concepto: 46111.
Programa: 31B.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia para suscribir un convenio de colaboración.

La drogodependencia es una enfermedad crónica y recidivante que afecta al estado físico, psicológico y social del individuo, caracterizado por una tendencia compulsiva al consumo de drogas.

En la atención a esta enfermedad, la dispensación de metadona es una de los servicios que se prestan desde la red de asistencia pública a las personas drogodependientes con el objeto de contribuir a su deshabituación y promover la inserción social de las mismas.

De acuerdo a estos planteamientos, el Servicio Andaluz de Salud, a través de la Delegación de Salud de Córdoba, tiene intención de suscribir un Convenio con la Cruz Roja Española Asamblea Provincial de Córdoba para proporcionar la dispensación de metadona integrada dentro del marco sanitario, psicológico y social del enfermo drogodependiente, siendo el ámbito de actuación Córdoba.

Por tanto, visto el interés sanitario del Convenio propuesto y en ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y de acuerdo al art. 13 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia necesaria para la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Cruz Roja Española Asamblea Provincial de Córdoba, cuyo objeto es realizar la dispensación de metadona a personas drogodependientes.

Sevilla, 27 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de diciembre de 2001, por la que se concede una subvención excepcional a la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA) para la realización de un proyecto de formación del profesorado en Andalucía (2.ª fase).

La Consejería de Educación y Ciencia en el desarrollo de sus competencias promueve, a través del Sistema Andaluz de Formación del Profesorado, diversos programas y acciones para la formación permanente del profesorado con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza. De otro lado, los Convenios Marco suscritos con las Universidades Públicas Andaluzas contemplan la participación de éstas en la formación permanente del profesorado, así como la realización de experiencias de innovación e investigación para la renovación permanente del nuevo sistema educativo. En esta línea resulta de interés la experimentación de nuevos modelos o estrategias de diagnóstico, evaluación y atención de las necesidades formativas del profesorado.

La Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA), consorcio participado por la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía, entidad de Derecho Público y carácter asociativo (Resolución de 9 de noviembre de 1998, BOJA núm. 20, de 16 de febrero), entre cuyos fines se encuentra el de promover, apoyar y difundir la cultura de la calidad en el ámbito educativo, viene desarrollando un proyecto de innovación, inicialmente centrado en el ámbito universitario, para la formación del profesorado y su conexión con propuestas de cambio y mejora colectivas en el funcionamiento de los Centros educativos.

En líneas generales, el proyecto sustenta la mejora de la función docente sobre un modelo mixto de evaluación y formación que combina procesos de autoevaluación personal del profesorado, el diseño y puesta en práctica de proyectos de innovación docente, la asistencia y formación proporcionada por una serie de agentes internos y mentores en los Centros, y el desarrollo paralelo de un sistema de información, seguimiento y evaluación por agentes externos facilitadores del cambio educativo.

En una primera fase, la UCUA confeccionó una serie de materiales de apoyo al programa de formación del profesorado, que se han concretado en la edición de una serie de guías didácticas, cuya aplicación se desea ahora implementar en el conjunto de las Universidades Andaluzas, en una segunda fase.

Teniendo en cuenta el interés social y la finalidad pública de dicho proyecto, tal como establece el artículo 15.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y la posibilidad de que el modelo propuesto, tras su experimentación, pudiera ser adaptado y extrapolado a otros niveles educativos, y en función de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983,